

OBLIGACIONES FISCALES

Las obligaciones fiscales representan el conjunto de deberes legales que tienen las personas físicas y morales ante el Estado, encaminados a asegurar la recaudación eficiente de recursos públicos y la transparencia tributaria. Dichas obligaciones derivan principalmente del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el deber de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, y se detallan en el Código Fiscal de la Federación y otras leyes fiscales.

Concepto y tipos de obligaciones fiscales

La doctrina define la obligación fiscal como el vínculo jurídico que une al Estado (sujeto activo) con el contribuyente (sujeto pasivo), en virtud del cual este último se encuentra obligado a realizar diversas acciones en favor del fisco. No se limita solo al pago de impuestos, sino que incluye diversas actuaciones administrativas y contables.

Entre las principales obligaciones fiscales destacan:

- Inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Toda persona física o moral que realiza actividades económicas debe inscribirse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Presentar declaraciones periódicas: Los contribuyentes deben informar periódicamente sus ingresos, gastos, retenciones y pagos de impuestos mediante las declaraciones fiscales que correspondan.
- Expedir comprobantes fiscales digitales (CFDI): Emitir facturas electrónicas por las operaciones realizadas que permitan al SAT llevar control sobre las transacciones.
- Llevar contabilidad adecuada: Mantener registros contables conforme a lo dispuesto por la ley y conservar la documentación por al menos cinco años.

- Actualizar datos y avisar cambios: Notificar al SAT cualquier modificación relevante, como cambio de domicilio, nombre, régimen fiscal, inicio o suspensión de actividades.
- Atender requerimientos y notificaciones: Responder oportunamente a los avisos, requerimientos y auditorías fiscales de la autoridad tributaria.
- Retener y enterar contribuciones: En el caso de empleadores y otras figuras, se debe realizar las retenciones de impuestos correspondientes y enterarlas a la autoridad.

El cumplimiento de estas obligaciones asegura la transparencia, certeza y legalidad en la función recaudadora del Estado y evita sanciones administrativas y penales para el contribuyente.

Referencia:

- Arriaga Vizcaíno, A. (2011). Derecho Fiscal Mexicano. México. Editorial IURE.*
De la Garza, S. F. (2008). Derecho Fiscal. México. Editorial Porrúa.
Ulibarri, M. (2015). Manual de Derecho Fiscal. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.